



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16910

TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL

Fecha de ingreso: 20-03-2019

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-04-2019

Folio: 2019-16910

Certificado de ingresos: 2019-252501

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ALONSO MARTINEZ ESPINOZA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: OBRA MAYOR INDUS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 311-047-005

Propietario: GUILLERMO ALONSO MARTINEZ ESPINOZA

Domicilio: CALLE 17 DE JUNIO FR 2 COLONIA FRANCISCO VILLA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	144.02	44.35	0.00		9,549.23
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	144.02	44.35	0.00		636.62
1990318	BODEGA	1	1,550.82	0.00	0.00		131,028.78
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,550.82	0.00	0.00		2,620.58
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	238.28	0.00	0.00		4,026.46
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	593.92	0.00	0.00		20,072.12
1990340	REVISION DE PLANOS	2	1,694.84	44.35	0.00		2,938.88
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	2	1,694.84	44.35	0.00		14,057.80
TOTALES			4,221.88	88.70	0.00		\$ 184,930.47

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LA CAJA DE INGRESOS VIGENTE.



538 RU
DIREC

Disposicion

I.- Conservar el titulo de obra visible.
II.- No construir sobre las linderas.
III.- No violar el permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-04-2019 13:57:36

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02144af61357110640d7db7101db89198eb7a3a015e2021422addb1aaebf78562397a0a11f65fac3e83f9d8a

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.